Orden DEF/ /2023, de de , por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.

El artículo 45.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 58 de esta Ley prevé el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de suboficiales con las titulaciones de formación profesional que reglamentariamente se establezcan.

Por otra parte, el artículo 65.1 de la citada ley, establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

Respecto a la duración y estructura de la enseñanza de formación, en el artículo 11 del Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, establece que la enseñanza de formación de suboficiales, en el caso de que se haya ingresado con el requisito de titulación de Técnico Superior, comprenderá los planes de estudios correspondientes a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, que en función de la procedencia y teniendo en cuenta las titulaciones y convalidaciones que sean de aplicación, se integrarán en un currículo único y se distribuirá a lo largo de un solo curso académico.

En desarrollo de lo anterior, la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, introduce como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior, y establece, en su artículo 6.2, que cuando para el ingreso se haya exigido un título de Técnico Superior, la enseñanza de formación excluirá de los planes de estudios los contenidos conducentes a la obtención de un título de Técnico Superior del sistema educativo general. Por otra parte, en su artículo 14, desarrolla nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a los cuales se elabora esta orden ministerial.

Asimismo, en su artículo 16 establece que los currículos de la enseñanza de formación de Suboficiales, elaborados por el Subsecretario de Defensa y por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán acompañarse de una Memoria justificativa, serán aprobados por el Ministro de Defensa y se publicarán en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa. En cuanto a las Memorias justificativas, se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa.

El artículo 12 del Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, establece que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo General de la Armada existirán las especialidades fundamentales de «Administración», «Alojamiento y Restauración»,

«Armas», «Comunicaciones y Sistemas de Información», «Energía y Propulsión»,

«Maniobra y Navegación» y «Sistemas». Asimismo, el artículo 15 de dicho real decreto establece que en la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del referido cuerpo.

Desde la aprobación de la Orden Ministerial 56/2012, de 26 de julio, por la que se aprobaron los planes de estudios en vigor para esta modalidad de acceso, nuevas necesidades formativas aparecidas en el ámbito de la Fuerza, y en el de la organización de la Armada referentes a la Transformación Digital han hecho conveniente por parte del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada revisar competencias que deben adquirir los alumnos en la enseñanza de formación de suboficiales. Finalmente, se vio la necesidad de mejorar los itinerarios de la formación en el idioma inglés, por lo que se considera conveniente modificar la Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, y establece tanto la planificación temporal del currículo por cursos como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental, los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen los módulos susceptibles de ser impartidos, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan participar de forma presencial.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se tiene en cuenta, en cuanto a la enseñanza de formación se refiere, lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y lo dispuesto en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, incorporando acciones encaminadas a impedir que la alumna de la enseñanza de formación experimente cualquier situación de desventaja originada por efectos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto. Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general, cual es la necesidad de adaptar esta enseñanza de formación a las directrices generales en vigor.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Así durante la tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio,

DISPONGO:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso con exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina que cursen este currículo, a la finalización del periodo de formación impartido en la Escuela de Suboficiales (ESUBO) se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. *Extinción de los planes de estudios.*

El currículo establecido en esta orden ministerial se implementará a partir del curso académico 2024/2025.

Una vez que se implemente el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán, salvo que algún alumno tuviera que repetir algún módulo o el curso completo, en cuyo caso, no se extinguirá el plan de estudios que le afecte.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden Ministerial 56/2012, de 26 de julio, por la que se aprueban los planes de estudios de la formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.

Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.*

Se modifica el cuadro que sigue y acompaña al segundo párrafo del apartado 1 del artículo 2, en su parte correspondiente a los módulos obligatorios del Curso 1º, que queda como sigue:

Módulo	*Código*	*Contenidos*	*Horas*	*Centro docente*	*Observaciones*
		CURSO 1º			
Formación Militar General.	*OFAS1*	*Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril*	*60*		
Formación Sanitaria	*OFAS2*	*Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.*	*70*		*Especialidades fundamentales de Energía y Propulsión y Maniobra y Navegación, se libera la carga horaria del módulo Formación Sanitaria (OFAS 2 – 70 horas), de acuerdo con el art. 13 .a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802)*
Formación Física y Orden cerrado	*OFAS3*	*Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.*	*30*		
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado	*70*	*ESUBO*	*No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio*

Idioma extranjero Inglés.	*OFAS4*	*Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).*	*75*		
Instrucción y Adiestramiento	*OFAS5*	*Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.*	*5 semanas*		*La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos*
Formación Física y Orden cerrado.	*OFAS3*	*Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado*	*25*	*ESCAÑO ESENGRA EIMGAF*	*No computan como carga lectiva. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso.*
Idioma extranjero Inglés.	*OFAS4*	*Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).*	*40*	*ESCAÑO ESENGRA EIMGAF*	
Instrucción y Adiestramiento	*OFAS5*	*Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales*	*1 semana* *2 semanas*		*La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.* *Especialidad fundamental de IM*
TOTAL CURSO 1º		*370 horas, computan 275 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS, ALS, ADS. 7 semanas I+A para IM.* *300 horas, computan 205 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales EPS, MNS.*			

Disposición final segunda. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las

directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, de de 2023

LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández -

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES DEL CUERPO GENERAL E INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA.

Artículo 1. *Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.*

Los Sargentos de la Escala de Suboficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina, actuarán con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo consciente del medio naval donde desarrollan sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Ejercerán el mando y las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que le correspondan de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la gestión de la documentación y recursos económicos y materiales en la Armada, así como en la labor de asesorar al mando y de preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad interior y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia a bordo.

Actuarán con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose a su nivel para garantizar la integridad del personal a su cargo, material y documentación.

Ejecutarán los cometidos de Suboficial de Guardia con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización de la Unidad. Así mismo, serán capaces de auxiliar o dirigir en las maniobras necesarias para garantizar la seguridad.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretarán, transmitirán y ejecutarán órdenes e ideas tanto en idioma español como en inglés.

Tendrán presentes el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con proactividad su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para la progresión profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

Artículo 2. *Módulos formativos.*

1. Módulos formativos obligatorios y específicos para todas las especialidades fundamentales.

CENTRO: ESCUELA DE SUBOFICIALES (ESUBO)

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	OBSERVACIONES
Formación Militar General	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril. Formación en género, igualdad y la conciliación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo y profesional. Contenidos relacionados con la discapacidad para su mejor conocimiento entre los componentes de las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta manera, a la sensibilización de todo el personal.	140	
Formación Sanitaria	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70	
Formación Física y Orden Cerrado	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30	
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70	No computan como carga lectiva Conforme al conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales	5 semanas	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.
Ciencias Navales	EAR1	Adaptación al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto. Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar. Medidas de seguridad a su nivel. La seguridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa. Manejo de medios materiales. Documentos operativos de su área de competencia	40	
Logística	EAR2	Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar en lo referente a logística. Principios básicos de la gestión de recursos de personal, material y financiero, para el desempeño de sus cometidos como suboficial de un destino y suboficial de brigada.	20	
Competencias digitales básicas	EAR3	Información y análisis de datos. Comunicación y colaboración. Creación de contenido digital. Seguridad. Resolución de problemas. Ciberdefensa y seguridad TI. Transformación digital en el MINISDEF y en la Armada. Gestión de la información y del conocimiento.	30	

CENTRO: LA GRAÑA Y ESCAÑO

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	OBSERVACIONES
Formación Física y Orden Cerrado	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30	
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70	No computan como carga lectiva Conforme al conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales a bordo. Actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.	3 semanas	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos

CENTRO: EIMGAF

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	OBSERVACIONES
Formación Física y Orden Cerrado	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30	
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70	No computan como carga lectiva Conforme al conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Instrucción y Adiestramiento	OFAS5	Técnicas de paso de obstáculos. Instrucción de orden cerrado con sable y armamento reglamentario. Manejo de embarcaciones menores a motor. La amenaza NBQ, sus efectos y medidas a tomar. Manejo de armamento.	4 semanas	La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos

TOTAL: 500 horas, computan 360 horas. 8 semanas I+A Especialidades fundamentales del CG. 9 semanas I+A para IM.

OFA: Módulo formativo obligatorio.
ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando – Cádiz).
ESCAÑO: Escuela de especialidades de la Armada «Antonio de Escaño» (Ferrol – La Coruña).
ESENGRA: Escuela de especialidades de la Estación Naval de la Graña (Ferrol – La Coruña).
EIMGAF: Escuela de infantería de marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena – Murcia).
ARS: Especialidad fundamental Armas
OSS: Especialidad fundamental Sistemas
CSS: Especialidad fundamental Comunicaciones y sistemas de información
ALS: Especialidad fundamental Alojamiento y restauración
ADS: Especialidad fundamental Administración
EPS: Especialidad fundamental Energía y propulsión
MNS: Especialidad fundamental Maniobra y navegación
IM: Especialidad fundamental Infantería de marina

2. Módulos formativos de especialidad fundamental.

a) Administración.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Contratación	ESFADS10	Legislación en materia de Contratación administrativa y su aplicación en la Armada	40	ESENGRA	
Gestión económica	ESFADS11	Organización: DAE e Intendencias. Normativa sobre gestión económica en la Armada: IRS, pluses, racionamiento, tesorería y gastos menores. Aplicaciones informáticas de gestión económica. Normativa sobre retribuciones del personal militar y personal civil funcionario. Funcionamiento del Sistema de Nómina Unificada. Elaboración de la documentación derivada de la retribución y liquidación de haberes. Gestión de los pagos indebidos derivados de retribuciones en el ámbito de la Armada. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	140	ESENGRA	
Aprovisionamiento	ESFADS12	Organización y criterios básicos del aprovisionamiento en la Armada. Los manuales de aprovisionamiento. Sistema Integrado de gestión de material en la Armada. Sistema OTAN de catalogación. Manuales y publicaciones de catalogación. La catalogación en la Armada. Aplicaciones informáticas de identificación de artículos. Allowance Part List. Allowance Equipage List. El Libro de Cargo tipo RGP. Libro de cargo tipo COSAL. Actualización y mantenimiento del libro de cargo. Control de la configuración. Pedidos a los órganos de apoyo logístico. El SIGMA. Contratos centralizados. Recepción de material. Gestión y control de material reparable. Sistema de localización del material en pañoles, conservación del material y medidas de seguridad. El vale de material. Ficha de control de existencias. Niveles de inventario. El sistema SIM. Asignaciones de material. Efectividades y análisis de resultados. Pertrechos controlados.	160	ESENGRA	
Teoría y práctica administrativa	ESFADS13	Organización administrativa. Elaboración y presentación de documentos e información. Clasificación, registro y archivo. Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones informáticas de gestión documental. Normativa sobre gestión de personal. Justicia militar. Elaboración y gestión de expedientes. Gestión telemática documental y de personal. Documentación de buques y dependencias de tierra. Revista, transferencia y guía de pertenencia de Armas.	290	ESENGRA	
Técnicas de expresión escrita	ESFADS14	Ortografía. Técnicas de redacción. Lenguaje jurídico y administrativo.	40	ESENGRA	
Gestión por procesos	ESFADS15	Gestión por procesos en la Armada. Gestión de proyectos. Herramientas de modelado de procesos	30	ESENGRA	

TOTAL: 700 H

ESFADS: Módulos de la especialidad fundamental de Administración.

b) Alojamiento y Restauración.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Habitabilidad	ESFALS03	Servicio de habitabilidad justificando su planificación según el buque, unidad o instalación. Productos, materiales y equipamientos del servicio de habitabilidad. Procesos de gestión de la habitabilidad en las cámaras, camarotes, residencias y comedores de los BUI's. Relaciones interdepartamentales. El estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo. La limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento y zonas comunes. Planificación y equipamiento del servicio de lavandería, procesos de limpieza y mantenimiento de tejidos. Procedimientos especiales para el tratamiento de material contaminado (NBQ).	55	ESENGRA	
Planificación y dirección de eventos en restauración	ESFALS06	Planificación de eventos en restauración. Organización del servicio. Dirección de servicios. Aplicaciones del Protocolo	60	ESENGRA	
Panadería	ESFALS08	Preparación de la maquinaria, baterías, útiles y herramientas. Preelaboración de productos. Composición y elaboración masas panarias. Elaboración de diferentes tipos de panes, aplicando técnicas tradicionales y avanzadas. Elaboración de bollería dulce y salada	70	ESENGRA	
Procesos de Servicios en Bar- cafetería	ESFALS12	Preparación y servicio de bebidas calientes sencillas. Preparación y servicio de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Elaboración de platos y aperitivos en el bar-cafetería. Bebidas alcohólicas, características, aplicaciones, preparación y servicio. Operaciones de postservicio en bar-cafetería	120	ESENGRA	
Procesos de Servicios en Restaurante	ESFALS13	Técnicas de comunicación aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al comensal. Operaciones de servicio y atención al comensal, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio. Elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal. Selección de vinos identificando sus características y componentes. El control de la bodega. Diseño de la oferta de vinos. Puesta a punto de útiles y equipos para el servicio de vinos. Catas de vinos. El servicio de vinos, identificando las técnicas de servicio y atención al comensal.	120	ESENGRA	
Gestión de víveres a bordo	ESFALS14	Normativa aplicable a la alimentación por cuenta del Estado del personal de las Fuerzas Armadas. Conocimiento del concepto de ración. Normativa legal que regula la gestión de la alimentación en el ámbito del Ministerio de Defensa. Realización de PMS. PMM y seguimiento de obras. Nociones básicas aprovisionamiento. Convenio MARPOL. Tratamiento de residuos a bordo. Organización de alojamientos en distintas UCO´S	140	ESENGRA	
Gestión de producción en cocina	ESFALS15	Procesos de producción culinaria. Gestión productiva. El Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) para la gestión de la producción. Gestión de la producción a través del vacío	80	ESENGRA	

Aprovisionamiento	ESFALS16	Publicaciones de Cargo. Aplicaciones informáticas de identificación de material. Gestión de material. Aplicaciones informáticas de gestión e inventario	55	ESENGRA	

TOTAL: 700 H.

ESFALS: Módulos de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración

c) Armas.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Organización del Destino	ESFAMS1	Procedimientos específicos para la gestión administrativa del destino de armas, las publicaciones de armas en vigor	15	ESCAÑO	
Fundamentos Básicos Especialidad	ESFAMS2	Municiones, pólvoras y explosivos, su manejo, transporte y gestión administrativa de acuerdo con el Reglamento en vigor. Fundamentos del Tiro Naval. Principios de la Cinemática Naval. Hidráulica y neumática aplicadas al funcionamiento de los Sistemas de Armas	80	ESCAÑO	
Armas	ESFAMS3	Descripción general, capacidades y limitaciones de los torpedos, minas, cargas de contraminado y misiles de la Armada	85	ESCAÑO	
Lanzadores	ESFAMS4	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los sistemas de lanzamiento de armas submarinas y de misiles existentes en la Armada	100	ESCAÑO	
Montajes	ESFAMS5	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los montajes de artillería principal y secundaria existentes en la Armada.	125	ESCAÑO	
Sistemas de Control de Armas	ESFAMS6	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones y controles de las direcciones de tiro, direcciones de lanzamiento de torpedos y sistemas de misiles superficie-superficie, existentes en la Armada	75	ESCAÑO	
Sistemas de Combate	ESFAMS7	Generalidades y principios básicos de los sistemas de combate. Descripción general y capacidades y limitaciones de los sistemas de combate, de la Armada, en los que se integran los sistemas de armas	90	ESCAÑO	
Equipos Auxiliares	ESFAMS8	Descripción general, diagrama en bloques, funciones y controles de los vehículos submarinos, equipos de pruebas, sistemas de carga de torpedos y blancos submarinos existentes en la Armada	55	ESCAÑO	
Táctica I.	ESFAMS9	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Principios básicos de maniobra. Generalidades de AAW, ASUW, ASW y MW	40	ESCAÑO	
Táctica II.	ESFAMS10	Principios generales del empleo táctico de las armas y medios empleados en AAW, ASUW, ASW y MW	40	ESCAÑO	

Ejercicios.	ESFAMS11	Publicaciones nacionales y OTAN, procedimientos, y las precauciones de seguridad necesarios para llevar a cabo ejercicios con armas.	25	ESCAÑO	

TOTAL: 730 H.

ESFAMS: Módulos de la especialidad fundamental de Armas.

d) Comunicaciones y Sistemas de Información.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Guerra Electrónica	ESFTIS1	Guerra Electrónica, su organización a bordo de los buques de la Armada, manejo de los equipos/sistemas que integra	50	ESCAÑO	
Organización y Procedimientos de Comunicaciones	ESFTIS2	Procedimientos y publicaciones doctrinales en los sistemas CIS. Documentación específica de seguridad, así como del funcionamiento de los equipos y los sistemas de cifra. STANAG y MIL-STD, relacionados con los procedimientos de transmisión de datos en la Armada. Sistemas de cifra asociados al software. Software utilizado en sistemas de Transmisión de datos. Módems utilizados en transmisión de datos. GMDSS, organización del sistema y los diferentes subsistemas que lo forman, diferenciando las características del GMDSS a nivel mundial.	125	ESCAÑO	
Equipos de Comunicaciones	ESFTIS3	Equipos de comunicaciones UHF y VHF y HF empleados en la Armada	90	ESCAÑO	
Sistemas de Comunicaciones	ESFTIS4	Funcionamiento de un satélite de comunicaciones y esquema básico de la estación terrena y espacial. Operación con los sistemas actuales que componen el sistema SECOMSAT. Operación y posibilidades de configuración de los equipos que componen los diferentes subsistemas del sistema SECOMSAT. Capacidades de los diferentes terminales navales. Funcionamiento de los sistemas COMSAT instalados en los buques de la Armada. Principios de la arquitectura global de la red SACOMAR, clasificación de sus nodos, elementos funcionales e infraestructura así como operar, configurar y describir las funciones principales de un Terminal de Operador, un Terminal de Usuario, pasarelas con otros sistemas de mensajería, pasarelas con líneas TTY y servidores del sistema.	200	ESCAÑO	
Sistemas de Mando y Control	ESFTIS5	Tipos de LINK que se emplean en la OTAN, sus aplicaciones y características, así como manejo de los equipos usados en la Armada para dar cobertura a los diferentes LINK. Instalación, configuración y administración de los sistemas MCCIS e ICC.	55	ESCAÑO	

Estructura y Tratamiento de la Información	ESFTIS6	Las diferentes fases de elaboración de un programa informático, los diferentes tipos de sentencias susceptibles de implementar en programación y los distintos tipos y estructuras de datos empleados en el lenguaje de programación orientado principalmente al análisis de datos. Técnicas de manejo de ficheros, los fundamentos, el diseño y funcionamiento del modelo de bases de datos. Técnicas de manejo del sistema operativo UNIX y sus usos habituales en la Armada. Introducción a la gestión por procesos, procesos de trabajo, análisis y gestión del dato, la "gestión de la información del conocimiento" y las tecnologías emergentes	100	ESCAÑO
Administración y Seguridad en Redes.	ESFTIS7	Conmutación en las redes de área local (LAN) y de los dispositivos hardware más comúnmente utilizados, y lo relacionado con el encaminamiento (routing), y su configuración. Técnicas de seguimientos de rastros, exploración de una red y enumeración de una red. Exploración de cortafuegos. Ataques de denegación de servicios Procedimientos de administración de redes en entornos Unix y Windows, así como manejo de mensajería Exchange.	110	ESCAÑO

TOTAL: 730 H.

ESFTIS: Módulos de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información.

e) Energía y Propulsión.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización	ESFMQS1	Parámetros de circuitos eléctricos, leyes y teoremas.	55	ESCAÑO	
Instalaciones Navales	ESFMQS2	Sistemas de Generación, Distribución y Propulsión Eléctrica, y otros sistemas eléctricos auxiliares	100	ESCAÑO	
Fluidos	ESFMQS3	Características y propiedades de los combustibles, lubricantes y aguas de motores y calderas que se utilizan en la Armada.	50	ESCAÑO	
Organización del destino	ESFMQS4	Organización administrativa y operativa del Servicio de Energía y Propulsión de los buques de la Armada. Las herramientas de gestión del mantenimiento y aprovisionamiento a bordo	35	ESCAÑO	
Aparatos Auxiliares	ESFMQS5	Supervisión y realización de la puesta en marcha de circuitos de aire de baja y alta presión, sistemas de producción de agua potable, circuitos de trasiego, relleno y depuración de aceite y combustible, sistemas separadores de agua y aceite de sentinas, de vacío y de tratamiento de aguas residuales y de recuperación de aeronaves en unidades de la Armada.	45	ESCAÑO	

Comunicaciones Interiores	ESFMQS6	Supervisión y operación de los equipos y sistemas de comunicaciones interiores empleados en los buques de la Armada.	100	ESCAÑO
Turbinas de Gas	ESFMQS7	Supervisión y control de la puesta en marcha, parada y funcionamiento seguro de la TG LM-2500, realizando las operaciones de mantenimiento establecidas	50	ESCAÑO
Control de Plataforma	ESFMQS8	Sistemas de Control; Operación y ejecución del mantenimiento en un Sistema Integrado de Control de Plataforma, identificando sus componentes principales	120	ESCAÑO
Seguridad Interior y NBQ	ESFMQS9	Técnicas de extinción de incendios a bordo y de control de averías de los buques de la Armada. Medidas de defensa NBQ a nivel operativo II	45	ESCAÑO
Sistemas de propulsión utilizados en la Armada.	ESFMQS10	Sistemas de propulsión utilizados en la Armada, incluidos los no convencionales, así como los sistemas de transmisión de la potencia propulsora desde la máquina térmica hasta el agua	30	ESCAÑO
Motores Específicos Armada. Propulsores	ESFMQS11	Motores Específicos Armada. Propulsores: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores de combustión empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.	100	ESCAÑO

TOTAL: 730 H.

ESFMQS: Módulos de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión.

f) Maniobra y Navegación.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Procedimientos de Maniobra en la Armada	ESFMNS09	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia. Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia	140	ESENGRA	
Seguridad Interior y NBQ	ESFMNS08	Técnicas de extinción de incendios a bordo, y de control de averías de los buques de la Armada. Nivel operativo II de las medidas de defensa NBQ.	100	ESENGRA	

Organización del Puente y Procedimientos de Navegación Armada	ESFMNS10	Organización del destino de puente. Preparación de los planes de seguridad y los procedimientos de navegación utilizados en la Armada. Manejo de los sistemas de información y visualización de cartografía electrónica de uso en la Armada. Documentación técnica de equipos.	100	ESENGRA	
Operaciones	ESFMNS11	Cifrado y descifrado de señales tácticas navales. Instrucciones generales que se usan en la ejecución de las maniobras de los buques. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Publicaciones OTAN y nacionales	200	ESENGRA	
Comunicaciones Armada	ESFMNS12	Principios doctrinales en materia de comunicaciones. Las estaciones de comunicaciones (CECOM) que componen la red. Las instrucciones generales para la redacción de mensajes. Publicaciones de apoyo e indicadores que identifican a las estaciones y mandos a los que sirven. Banderas del Código Internacional y OTAN. El lenguaje en Código Morse por luces de destellos (SCOTT), y caracteres por banderas de mano. Transmisión/recepción por cualquier medio de comunicación visual, siguiendo los procedimientos establecidos en la Armada. Doctrina de la Armada en procedimientos radiotelefónicos y visuales.	160	ESENGRA	

TOTAL: 700 H.

ESFMNS: Módulos de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación.

g) Sistemas.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval	ESFSTS1	Principios de navegación, coordenadas terrestres y cartas náuticas. Navegación por estima, precisión y hombre al agua. Conceptos básicos de cinemática, los movimientos directo e indirecto y resolución de problemas de cálculo de rumbo y velocidad de un contacto. Conocimientos básicos de Tiro Naval, Balística y Alineación, y resolución de problemas de cálculo de velocidad inicial y conocimiento del manejo de las tablas de tiro.	50	ESCAÑO	
Comunicaciones Tácticas	ESFSTS2	Generalidades de las Comunicaciones Navales, tanto interiores como exteriores, sus necesidades, sistemas, nomenclatura y subdivisiones de seguridad. Formatos de los mensajes. Redes tácticas más utilizadas. Procedimientos de comunicaciones. Códigos de autenticación y cifrado. Mensajes operativos más durante el desarrollo de operaciones o ejercicios	45	ESCAÑO	

Fundamentos de Táctica Naval	ESFSTS3	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Formaciones que pueden emplear los buques, las reglas de maniobra y las evoluciones en una formación. Empleo de las Reglas de enfrentamiento de una fuerza naval. Generalidades sobre las publicaciones de Táctica Naval y su contenido.	50	ESCAÑO
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección I.	ESFSTS4	Guerra Antisubmarina: Estructura de Mando: funciones y responsabilidades. Criterios de clasificación de un contacto submarino y diferentes unidades empleadas. Conceptos, definiciones y procedimientos básicos utilizados en las acciones antisubmarinas. Publicaciones. Guerra de Minas: Tipos de minas, empleo y operaciones de caza de minas. Guerra de superficie: Estructura de Mando, planeamiento, misiones, procedimientos y operaciones. Fases de la acción de superficie. Guerra antiaérea: Estructura de Mando y Control en AAW. Conceptos y procedimientos empleados para la Coordinación de la AAW. Unidades que se pueden emplear en la AAW y normas de seguridad, funciones y procedimientos de coordinación que se emplean en los ejercicios aeronavales. Procedimientos coordinados aire/mar, y conceptos generales de las operaciones aéreas. Guerra asimétrica y operaciones M1O y FP: Procedimientos y normas utilizados en operaciones M1O, FP y AASYW. Fuego Naval de Apoyo: Organización y función del equipo de FNA. Cartografía empleada. Tipos de fuegos y procedimiento de petición de FNA. Informes y órdenes de fuego. Operaciones Anfibias: Organización, zonas y fases de una operación anfibia, y procedimiento movimiento buque-costa. Operaciones MSA: Procedimientos de las operaciones MSA. Seguridad: Normas para la Protección de la Documentación. Material Clasificado.	95	ESCAÑO
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección II.	ESFSTS5	Inteligencia Naval: Organización, misiones y funcionamiento de una célula de inteligencia a nivel táctico. Recopilación, presentación, y custodia de la información de inteligencia, obtenida por los medios disponibles a bordo. Análisis y evaluación de la información de inteligencia recopilada con la finalidad de asesoramiento al mando. Guerra electrónica: Generalidades y teoría de la guerra electrónica.	20	ESCAÑO
Sistemas de Combate I.	ESFSTS6	Principios básicos del sistema de Presentación Táctica Naval. Operación, capacidades, limitaciones y generalidades operativas de los Sistemas de Combate disponibles en la Armada	20	ESCAÑO

Sistemas de Detección sobre la superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I	ESFSTS7	Fundamentos de la propagación de la energía electromagnética en la atmósfera. Líneas de transmisión y guías de ondas. Principios generales de funcionamiento del radar, la importancia de la ecuación radar como herramienta fundamental para entender su funcionamiento, características principales de las diferentes unidades que forman parte del radar, así como los diferentes tipos de radares existentes y los diferentes métodos que permiten mejorar el rendimiento de los sistemas radar. Principios de funcionamiento y características generales de los sistemas de radar secundarios y sistemas de ayuda a la navegación aérea. Compatibilidad electromagnética: Principios básicos, tipos de interferencias electromagnéticas y peligros inherentes al trabajo bajo la influencia de emisores electromagnéticos	80	ESCAÑO
Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina	ESFSTS8	Conocimientos de ámbito general sobre: el sonido, características y propiedades. Principios de acústica submarina. Estructura del océano. Trazas batitérmicas (trazas tipo). Trayectorias de propagación acústica. Fundamentos: transductores, transmisores y receptores sonar. Estructura básica y teoría de funcionamiento de los equipos de sonar activos y pasivos. Ecuaciones del sonar y sus parámetros. Cálculo de la fi de mérito (FOM). Sistemas de predicción de alcances sonar específico Cálculo e interpretación de alcances sonar pronosticados. Elaboración, tramitación e interpretación de los mensajes asociados a predicción de alcances sonar. Anchos de banda. Espectro sonoro. Niveles de banda y nivel espectral. Bandas de octava. Detección en banda ancha y banda estrecha. Principios de identificación de fuentes. Principios de detección sonar activa y pasiva.	30	ESCAÑO
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I	ESFSTS9	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar pasivos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	35	ESCAÑO
Armas	ESFSTS710	Descripción general, capacidades y limitaciones de las municiones, misiles, torpedos, minas y cargas, así como de los montajes de artillería principal y secundaria, de los lanzadores de misiles y de los montajes de tubos lanzatorpedos instalados en los buques de la Armada.	25	ESCAÑO

Sistemas de Transmisión Automática de Datos.	ESFSTS11	Principios básicos de los sistemas de transmisión automática de datos disponibles en la Armada	20	ESCAÑO
Sistemas de Combate II.	ESFSTS12	Conceptos y generalidades sobre los sistemas de combate y sistemas de mando y control. Generalidades sobre los equipos y publicaciones técnicas relacionadas con los sistemas de combate. Equipos pertenecientes a los diferentes Sistemas de Combate disponibles en los buques de la Armada y su integración.	85	ESCAÑO
Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica II.	ESFSTS13	Diagrama de bloques de los radares de navegación, exploración de superficie LP1, exploración aérea, multifunción, seguimiento e iluminación disponibles en los buques de la Armada, sus principios de funcionamiento y controles. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas de Guerra Electrónica disponibles en la Armada. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas optrónicos disponibles en la Armada.	60	ESCAÑO
Sistemas de Mando y Control.	ESFSTS14	Principios básicos de los sistemas de Mando y Control disponibles en la Armada y su empleo operativo.	20	ESCAÑO
Sistemas de Guerra bajo la Superficie II.	ESFSTS15	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar activos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	45	ESCAÑO
Sistemas de Control de Armas.	ESFSTS16	Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones, y operación y mantenimiento de las direcciones de tiro y los sistemas de lanzamiento de misiles instalados en buques de la Armada. Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones de las direcciones de lanzamiento de torpedos instaladas en buques de la Armada	50	ESCAÑO

TOTAL: 730 H.

ESFSTS: Módulos de la especialidad fundamental de Sistemas.

h) Infantería de Marina.

MÓDULO	CÓDIGO	CONTENIDOS	HORAS	CENTRO DOCENTE	OBSERVACIONES
Administración	ESFIFM01	La administración de una compañía de Fusiles. Modelos de escritos en vigor	15	EIMGAF	
Operaciones Anfibias .	ESFIFM02	Concepto de operaciones anfibias. Procedimientos de la ejecución de una operación anfibia a nivel compañía. Actuación como auxiliar del oficial de embarque	30	EIMGAF	

Seguridad	ESFIFM08	Legislación y normas aplicables a la seguridad. Actuación ante diversas situaciones que comprometan la seguridad pasiva o activa de su unidad.	35	EIMGAF
. Táctica.	ESFIFM19	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel equipo de fuego y pelotón en los siguientes contenidos: Organización, Combate Ofensivo, Combate Defensivo y Patrullas. Conocimientos teóricos y prácticos a nivel sección y compañía en los siguientes contenidos: Organización y Misiones del Personal, Organización para el Combate, Mando y Control, Inteligencia de Combate y Contrainteligencia, Combate Ofensivo, Combate defensivo, Patrullas, Operaciones auxiliares y Operaciones de Paz.	200	EIMGAF
Armamento.	ESFIFM20	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles. Cartuchería de la Armas, Ametralladoras, Pistolas, Fusil de Asalto HK y Morteros de 60 mm y 81 mm), Granadas de Mano, Ganada de Mano, Granada de Fusil, Sistemas C/C, Ametralladora Browning 12,7 mm, Fusil de Asalto HK G-36E con sus acoples, Lanzagranadas, Fusiles de Precisión y Sistemas de Armas Antiaéreas), Medidas de Seguridad y Normas de Almacenamiento, Tareas de Mantenimiento de Primer Escalón y Averías e Interrupciones más Frecuentes en las Armas.	85	EIMGAF
Tiro.	ESFIFM21	Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m (Escalón de fuego I). Prácticas de tiro. Empleo táctico de la escuadra y pelotón de ametralladoras ligeras. Empleo táctico armas contra-carro. Prácticas en el manejo del armamento individual y colectivo. Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m. Escalón de fuego II. Dirección del Centro Director de Fuegos (FDC) de la sección de morteros de 81 mm, utilizando tanto la parrilla de conversión como las calculadoras y programas de tiro. Prácticas de tiro. La observación diurna y nocturna del fuego de morteros. Empleo táctico de la sección de armas.	110	EIMGAF
Topografía.	ESFIFM22	Cartografía militar reglamentaria básica. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Cartografía militar reglamentaria avanzada. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar. .	130	EIMGAF

Adiestramiento Físico Militar	ESFIFM07	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo.	95	EIMGAF

TOTAL: 700 H.

ESFIFM: Módulos de la especialidad fundamental de Infantería de Marina.

Artículo 3. *Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto u otros motivos justificados.*

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no los puedan desarrollar de manera presencial.

1. Módulos formativos obligatorios (OFAS) y específicos (EAR) comunes a todas las especialidades.

CENTRO DOCENTE: ESUBO

Módulo	Código	Carácter
FORMACIÓN MILITAR GENERAL.	OFAS1	P
FORMACIÓN SANITARIA.	OFAS2	P
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	OFAS5	P
CIENCIAS NAVALES.	EAR1	P
LOGÍSTICA.	EAR2	P
COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS.	EAR3	T

2. Módulos formativos obligatorios y de especialidad fundamental.

a) Administración.

CENTRO DOCENTE: ESENGRA

Módulo	Código	Carácter
CONTRATACIÓN.	ESFADS10	T
GESTIÓN ECONÓMICA.	ESFADS11	P
APROVISIONAMIENTO.	ESFADS12	P
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA.	ESFADS13	P
TECNICAS DE EXPRESIÓN ESCRITA.	ESFADS14	T
GESTIÓN POR PROCESOS.	ESFADS15	T

b) Alojamiento y Restauración.

CENTRO DOCENTE: ESENGRA

Módulo	Código	Carácter
HABITABILIDAD.	ESFADS03	T
PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS EN RESTAURACIÓN.	ESFADS06	P
PANADERIA.	ESFADS08	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA.	ESFADS12	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE.	ESFADS13	P
GESTIÓN DE VIVERES A BORDO.	ESFADS14	P
GESTIÓN DE PRODUCCIÓN EN COCINA.	ESFADS15	P
APROVISIONAMIENTO.	ESFADS16	T

c) Armas.

CENTRO DOCENTE: ESCAÑO

Módulo	Código	Carácter
ORGANIZACIÓN DEL DESTINO.	ESFAMS1	P
FUNDAMENTOS BÁSICOS.	ESFAMS2	P

d) Comunicaciones y Sistemas de Información.

CENTRO DOCENTE: ESCAÑO

Módulo	Código	Carácter
GUERRA ELECTRÓNICA.	ESFTIS1	P
ORG. Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS2	P
SISTEMAS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS4	P
ESTRUCTURA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	ESFTIS6	T
EQUIPOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS3	P
SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL.	ESFTIS5	P
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD EN REDES.	ESFTIS7	P

e) Energía y Propulsión.

CENTRO DOCENTE: ESCAÑO

Módulo	Código	Carácter
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION.	ESFTIS1	P
INSTALACIONES NAVALES.	ESFTIS2	P

FLUIDOS.	ESFMQS3	P
ORGANIZACIÓN DEL DESTINO.	ESFMQS4	P
APARATOS AUXILIARES.	ESFMQS5	P
COMUNICACIONES INTERIORES.	ESFMQS6	P
TURBINAS DE GAS.	ESFMQS7	P
CONTROL DE PLATAFORMA.	ESFMQS8	P
SEGURIDAD INTERIOR Y NBQ.	ESFMQS9	P
SISTEMAS DE PROPULSION UTILIZADOS EN LA ARMADA.	ESFMQS10	P
MOTORES ESPECÍFICOS ARMADA.	ESFMQS11	P

f) Maniobra y Navegación.

CENTRO DOCENTE: ESENGRA

Módulo	Código	Carácter
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA.	ESFMNS09	P
SEGURIDAD INTERIOR Y NBQ.	ESFMNS08	P
ORGANIZACIÓN DEL PUENTE Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN EN LA ARMADA.	ESFMNS10	P
OPERACIONES.	ESFMNS11	P
COMUNICACIONES ARMADA.	ESFMNS12	P

g) Sistemas.

CENTRO DOCENTE: ESCAÑO

Módulo	Código	Carácter
PRINCIPIOS DE NAVEGACIÓN, CINEMÁTICA Y TIRO NAVAL.	ESFSTS1	P
SISTEMAS DE DETECCIÓN SOBRE LA SUPERFICIE Y SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA I.	ESFSTS7	P
FUNDAMENTOS DE SONAR Y ACÚSTICA SUBMARINA.	ESFSTS8	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE I.	ESFSTS9	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE II.	ESFSTS15	P

h) Infantería de Marina.

CENTRO DOCENTE: EIMGAF

Módulo	Código	Carácter
ADMINISTRACIÓN.	ESFIFM01	T
OPERACIONES ANFIBIAS.	ESFIFM02	P

CENTRO DOCENTE: EIMGAF		
Módulo	Código	Carácter
SEGURIDAD.	ESFIFM08	P
TÁCTICA	ESFIFM19	P
ARMAMENTO.	ESFIFM20	P
TIRO.	ESFIFM21	P
TOPOGRAFIA.	ESFIFM22	P

Artículo 4. *Distribución temporal del currículo en horas por tipos de módulos y cursos.*

El número máximo de horas del currículo será de 1200 horas a desarrollar en un curso académico.

La carga asociada al currículo, en horas lectivas, es la que a continuación se expresa por tipo de módulo, con indicación del centro docente miliar donde se imparte:

		CDM ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL		
Tipo de módulos	ESUBO (Todas)	ESCAÑO (ARS/OSS/CSS/EPS)	ESENGRA (ADS/ALS/MNS)	EIMAF (IM)
Obligatorios.	310h. Computan 240h (1) 5 semanas. I+A	100h. Computan 30h (1) 3 semanas I+A -	100h. Computan 30h (1) 3 semanas I+A -	100h. Computan 30h (1) 4 semanas I+A -
Específicos.	90h			
Especialidad fundamental.	-	730h	700h	700h
TOTAL	400h. Computan 330h (1) 5 semanas I+A	830h. Computan 760h (1) 3 semanas I+A	800h. Computan 730h (1) 3 semanas I+A	800h. Computan 730h (1) 4 semanas I+A

TOTAL CURRÍCULO	1230 h, computan 1090 h. 8 semanas I+A especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS, EPS
	1200 h, computan 1060 h. 8 semanas I+A especialidades fundamentales ADS, ALS, MNS
	1200 h, computan 1060 h. 9 semanas I+A especialidad fundamental IM

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

Artículo 5. *Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.*

Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.